Por [illegible] ganado parezca
ante su md a hacer el dho rrexistro y por
que no falte el dho auasto mandaron que
los ganaderos de esta villa que yran declara
dos cada uno de las cauecas siguientes
para que se maten en las carnecerias

Pedro Romas de los Conos = veinte obejas
a Paricio Fernandez Romas diez obejas
los herederos de Romas auellan familiar
del santo oficio diez obejas
este van quadrado diez obejas
Doña maria lo cano viuda seis cauecas
Doña Juana fernandez Romas diez cauecas
Juan sanchez seis cauecas
Andres martinez del portal seis obejas =
y se notifique a dhos ganaderos cada uno traya
las cauecas que lleuan rrepartidas sin di
lacion alguna con apercevimiento que
seran apremiados a lo perto do rrigor y con
esto se acauo este ayuntamiento y lo firmaron

Don Juan de Valencia — Antt.o Alvador Perez de los Conos
Antonio [illegible] — Juan Thomas [illegible]
Franco Jan
Domingues Vicente — Bernal
Bartolome Auellan — Martin Thomas [illegible]